HESOLUCION - R - Nº 289-92



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 6 JUN 1992

Expte. № 22.008/91 - Ref. 2/91

VISTO:

La resolución № 015-IEM-92, del 20 de Marzo de

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga las designaciones interinas de personal docente, a partir de la fecha que en cada caso se indican y por el término de un (1) año o hasta tanto se llame a concurso, si ésto se produjera antes;

Que Secretaría Académica, a Fs. 31, estima que se debería modificar el término de las fechas de prórrogas de designación consignadas en el art. 19 de la mencionada resolución, en la parte correspondiente a los auxiliares docentes Lorgia E. Palomo y María A. Cadili de Caruso, dejando aclarado que las mismas son a partir del 11 de Abril de 1992 y por el término de un (1) año;

Que asimismo, la citada Secretaría, informa que no existe reglamentación en la Universidad que prevea el llamado a concurso de Auxiliares Docentes, en carácter de regulares, en los Institutos de Educación Media, de manera tal que los términos de las designaciones interinas deben realizarse en base a lo pautado en la Resolución Nº 639-90 - Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Homologar la resolución Nº 015-IEM-92 del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, dejando aclarado que la prórroga de las designaciones de los Auxiliares Docentes Lorgia Elda PALOMO y María Anunciada CADILI de CARUSO es a partir del 11 de Abril de 1992 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General o Personal para su toma de razón y demás efectos.-

> MELIDA FRIATTI TE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

> > LIC. SCHETA ACABEM GA

T. BARGEL MARCELO HIVERO

BESTOR

U.N.Sa.